

ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**1 NÚMERO DE ACTA** 006-2024-MDJMQ/CS-PVL**2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**

En Shirac a los 22 días del mes de enero del 2024, en el local de la Oficina de la unidad de Abastecimiento, a las 08:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia N° 003-2024-MDJMQ/GM., encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 001-2024-MDJMQ- Procedimiento electrónico , cuyo objeto de convocatoria es la adquisición de SUMINISTRO DE BIENES ALIMENTICIOS: "LECHE EVAPORADA ENTERA Y HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA ATENDER A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSE MANUEL QUIROZ, PERIODO 2024, a fin de realizar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACION DE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente: Ing. HECTOR RAMIREZ CLAVO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
	Suplente			
Primer miembro:CPC. ELVIS CIEZA GALVEZ	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS
	Suplente			
Segundo Miembro: TEC. ENEIDA CONSUELO RUIZ TIRADO	Titular	X	Dependencia:	RESPONSABLE VASO DE LECHE
	Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nº	Nombre o razón social del participante	RUC	Fecha de Inscripción	Estado
1	CORPEALIM E.I.R.L.	20455579288	2024-01-17 12:46:30.0	Válido
2	CORPORACION DE LOS ANDES E.I.R.L.	20481770182	2024-01-14 17:11:17.0	Válido
3	FACOIMPEC E.I.R.L.	20539916379	2024-01-14 17:06:09.0	Válido
4	MAHOGANY & CEDAR SOLUCIONES SOSTENIBLES E.I.R.L.	20608132288	2024-01-12 18:53:12.0	Válido

5 Acto seguido, se procede con la apertura de las propuestas en el SEACE que contienen las ofertas de los postores que presentaron sus ofertas, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las especificaciones técnicas previstos en las bases.

6 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas, mediante el SEACE de manera electronica:

Nº	Nombre o razón social del postor	Estado de la Propuesta	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CORPORACION DE LOS ANDES E.I.R.L.	Válido	18/01/2024	11:32:05
2				

7 Acto seguido, se procede con descargar del SEACE las propuestas que fueron presentadas por los postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases. El detalle se muestra en el ANEXO N° I.

8 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no fueron admitidas por lo que no se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA Y PUNTAJE**

Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta en S/	PUNTAJE ECONOMICO
CORPORACION DE LOS ANDES E.I.R.L.	116,196.48	60.00

9.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo N° I que forma parte de la presente Acta.

10 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada y detalle del Anexo N° II, el orden de prelación es el siguiente:

Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CORPORACION DE LOS ANDES E.I.R.L.	100.80

11 CALIFICACIÓN			
Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases			
11.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACION	
		CUMPLE	RESULTADO
1	CORPORACION DE LOS ANDES E.I.R.L.	SI	CALIFICADO
11.2	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS		
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo N° II que forma parte de la presente Acta.		
12 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN			
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:			
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR		
1	CORPORACION DE LOS ANDES E.I.R.L.		
Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:			
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN	
1	
13 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO			
En concordancia con el Artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".			
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:			
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	
	CORPORACION DE LOS ANDES E.I.R.L.	116,196.48	
14 ACUERDO ADOPTADO			
i. Los integrantes del COMITE DE SELECCION , por UNANIMIDAD , dan por aprobados los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Admisión, Evaluación y calificación de Ofertas según los ANEXO I y II que forman parte de la presente Acta.			
ii. Así mismo el COMITE DE SELECCION , por UNANIMIDAD , otorgan la buena pro al postor CORPORACION DE LOS ANDES E.I.R.L. según detalle de la presente acta.			
iii. Siendo las 16:00 horas del día 22 de enero del 2024, se da por concluido la presente sesión, suscribiéndose la presente acta luego de ser leída por los miembros del Comité de Selección.			
15			
ORIGINAL FIRMADO			
Ing. HECTOR RAMIREZ CLAVO PRESIDENTE TITULAR			
ORIGINAL FIRMADO CPC. ELVIS CIEZA GALVEZ PRIMER MIEMBRO		ORIGINAL FIRMADO TEC. ENEIDA CONSUELO RUIZ TIRADO SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	

ANEXO N° I	
CUADRO COMPARATIVO DE ADMISIBILIDAD, ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDJMQ- PRIMERA CONVOCATORIA-PROCEDIMIENTO ELECTRONICO	
ADQUISICION DE SUMINISTRO DE BIENES ALIMENTICIOS: “LECHE EVAPORADA ENTERA Y HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA ATENDER A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSE MANUEL QUIROZ, PERIODO 2024	
I. ADMISIBILIDAD	
	CORPORACION DE LOS ANDES E.I.R.L.
	Presenta?
2.2.1. Documentación de presentación obligatoria	
a)Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI
b)Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI
c)Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI
d)Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI
e)Declaración Jurada en la que el ganador de la Buena Pro se hará responsable por cualquier vicio oculto en la composición del producto y de cualquier perjuicio que provoque al beneficiario como consecuencia de la mala calidad del producto, asumiendo su responsabilidad por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. Además, el postor se compromete a correr con los gastos que pueda demandar un perjuicio en la salud de los beneficiarios	SI
f)Documentación específica para cada alimento	
LECHE EVAPORADA ENTERA:	
Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias.	SI
Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N° 004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la “Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas	SI
Declaración Jurada suscrita por el postor o su representante legal sobre disponibilidad de stock, correspondiente a la primera entrega de producto establecida conforme al cronograma de entregas, el cual deberá encontrarse en situación de libre disponibilidad y no estar sujeto a ningún tipo de gravamen. Dicho stock solo puede ser acreditado en producto terminado final requerido	SI
Copia simple y legible del certificado oficial de inspección del Sistema HACCP, vigente a la fecha de presentación de ofertas, emitido sobre el fabricante y bajo la referencia normativa de mínimo: D.S. N° 007-98-SA Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas; R.M. N° 449-2006/MINSA Norma sanitaria para la aplicación del sistema HACCP en la fabricación de alimentos y bebidas; D.S. N°038-2014-SA Modifican reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas aprobado mediante D.S. N° 007-98 SA, D.S. N° 007- 2017-MINAGRI y el D.S. N° 004- 2022-MIDAGRI que modificatoria del reglamento de la leche y productos lácteos	SI
Declaración Jurada, indicando que en el proceso de elaboración, no son tratados con radiaciones, ionizantes, que están exentos de sustancias farmacológicamente activas, y que para su fabricación no se utilizan grasas hidrogenizadas (grasas trans).	SI
HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES	
Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias.	SI
Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la “Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas”.	SI
Copia simple y legible del certificado de inspección de buenas prácticas de almacenamiento a nombre del fabricante y con valor oficial; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: D.S. N° 007-98-SA, DS N° 038-2014-SA., R.M. N° 451-2006/MINSA	SI
Copia simple del certificado oficial de Inspección Higiénico – Sanitario de Transporte, emitidos por un Organismo de Inspección acreditados ante el INACAL DA-Perú bajo los documentos normativos mínimos: Decreto Supremo N° 007-98-SA “Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas, Resolución Ministerial N° 451-2006/MINSA “Norma Sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros, destinados a programas sociales de alimentación	SI
Copia simple y legible del certificado de inspección técnico productiva de planta a nombre del fabricante y con valor oficial; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: RESOLUCION MINISTERIAL N° 451-2006/MINSA “Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a Base de Granos y Otros, Destinados a Programas Sociales de Alimentación”, D.S. N° 007-98-SA “Reglamento Sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas	SI
Copia de la Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicado al Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios y Piensos emitidos por el SENASA a través de sus Direcciones Ejecutivas a nivel nacional, emitido a nombre del fabricante, evidenciando que se ha cumplido con la inspección del proceso por el que se verifica el procesamiento primario de mínimo: limpiado y seleccionado de cañihua, quinua y kiwicha; pelado y laminado de avena, en cumplimiento de las Buenas Prácticas de Producción e Higiene	SI
Copia simple y legible de la constancia de auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en base a la Ley N° 29783, Reglamento de la Ley D. S. N° 005-2012-TR y sus modificatorias, emitido sobre el fabricante y por un Auditor autorizado por el MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO O SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS para la Evaluación Periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	SI
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
h) El precio de la oferta en Soles (S/). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI
RESULTADO	ADMITIDO
2.2.2. Documentación de presentación facultativa	
a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor	SI
b)En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO
c) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).	SI

ORIGINAL FIRMADO

Ing. HECTOR RAMIREZ CLAVO
PRESIDENTE

ORIGINAL FIRMADO

CPC. ELVIS CIEZA GALVEZ
PRIMER MIEMBRO

ORIGINAL FIRMADO

TEC. ENEIDA CONSUELO RUIZ TIRADO
SEGUNDO MIEMBRO

ANEXO N° II

CUADRO COMPARATIVO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDJMQ- PRIMERA CONVOCATORIA-PROCEDIMIENTO ELECTRONICO

ADQUISICION DE SUMINISTRO DE BIENES ALIMENTICIOS: “LECHE EVAPORADA ENTERA Y HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA ATENDER A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSE MANUEL QUIROZ, PERIODO 2024

N°	POSTOR	II. EVALUACION														III. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN					
		A. PRECIO		B. VALORES NUTRICIONALES				C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO				D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES		E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	SUB TOTAL	BONIFICACION: b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		RESULTADO
				Leche evaporada entera		Hojuelas de avena, quinua, kiwicha, cañihua enriquecida con vitaminas y minerales		Leche evaporada entera		Hojuelas de avena, quinua, kiwicha, cañihua enriquecida con vitaminas y minerales		Leche evaporada entera	Hojuelas de avena, quinua, kiwicha, cañihua enriquecida con vitaminas y minerales						MYPE	CUMPLE	
		PRECIO OFERTADO	PUNTAJE ECONOMICO (Pi =Om x PMP/Oi)	Parámetro N° 1 [Proteínas]	Parámetro N° 2 [energía]	Parámetro N° 1 [Proteínas]	Parámetro N° 2 [energía]	C1. Certificado oficial de inspección de condiciones higiénico sanitarias de planta – buenas prácticas de manufactura (BMP)	C2. Certificado de inspección Técnico Productivo de Planta	C3. Certificado de inspección de condiciones higiénico sanitarias de fábrica y almacenes	C4. Certificado de inspección de capacidad de envasado										
1	CORPORACION DE LOS ANDES E.I.R.L.	116,196.48	60.00	3.00	2.00	3.00	2.00	5.00	5.00	5.00	5.00	3.00	3.00	-	96.00	4.80	100.80	1	SI	SI	CALIFICADO

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

Ing. HECTOR RAMIREZ CLAVO
PRESIDENTE

CPC. ELVIS CIEZA GALVEZ
PRIMER MIEMBRO

TEC. ENEIDA CONSUELO RUIZ TIRADO
SEGUNDO MIEMBRO